

## EL SENADO PIDE INCORPORAR AL REGISTRO A LOS DESAPARECIDOS DEL FRANQUISMO

N. J. - Madrid

El Senado aprobó que los desaparecidos de la Guerra Civil y la dictadura - **fusilados y arrojados a fosas comunes**- sean inscritos como fallecidos en el Registro Civil. La medida, presentada como una enmienda del Grupo Socialista al proyecto de Ley de Registro Civil, fue aprobada por 125 votos a favor y 114 en contra. Debe ser ratificada en el Congreso para incorporarse a la ley.

Esta era una vieja reivindicación de las asociaciones de memoria histórica. La ley exige la comprobación cierta del fallecimiento por testigos presenciales u otras pruebas difíciles de aportar por los familiares de los desaparecidos del franquismo. La enmienda atenúa el rigor de la prueba de defunción para que estas personas, que ya están inscritas como nacidas, puedan estarlo también como fallecidas.

El Senado también aprobó extender la concesión de la nacionalidad española a los nietos de las exiliadas que perdieron la suya tras casarse con un extranjero.